



23-02-2018 09:07:49

Zk/Nº 00000397

Irteera/Salida

AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMUKO UDALA
 REGISTRO GENERAL/ERREGISTRO OROKORRA
 ERMUA/SARRENA
 Fecha/Data 27-02-18 09:56:04
 Num./Zk. 1.698

AYTO. ERMUA

Honekin batera bidaltzen dizut idazki bat Bizkaiko Foru Aldundiaren Erregistroan administrazio publiko horrentzat aurkeztua, horrela Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen 2015eko urriaren 1eko 39/2015 Legearen 16.4 artikuluan xedatutakoa betetzeko eta lege-testu beraren amaierako zazpigarren xedapenaren eta laugarren xedapen iragankorraren arabera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Final Séptima y la Disposición Transitoria Cuarta del mismo texto legal, adjunto se remite escrito presentado en el Registro de esta Diputación Foral de Bizkaia con destino a esa Administración Pública.

Sarrera erregistroko zenbakia

Número de registro de entrada : 2018/00000391

Data

Fecha : 22.02.2018

Gaia

Asunto : RTE. DOCUM. TRAMITAC. CONVENIO URBANISTICO AYUNT. ERMUA

Interesduna

Interesado/a : LEZIAGA 1995 CONSTRUCCIONES S.L.

Bilbon, 2018(e)ko OTSAILA, ren 23(e)an.
 Bilbao, 23 de FEBRERO de 2018.

Bizkaia
 foru aldundia
 diputación foral

erregistro nagusia
 registro central

C/Marques de Valdespina, 1

48260
Ermua (Bizkaia)



AL ILMO AYUNTAMIENTO DE ERMUA

ÁREA DE URBANISMO

2018 OTS. FEB. 22

SARRERA/ENTRADA IRTEERA/SALIDA

ZK/Nº 391 ZK/Nº _____

D. JAVIER ZABALLA LARRAÑAGA, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Llodio, (Alava) C/ Polígono Arza Pabellón nº2, provisto de D.N.I. nº14.917.564-V; actuando en nombre y representación LEZIAGA 1995 CONSTRUCCIONES S.L., con CIF B-01463686, y con mismo domicilio, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda en derecho,

EXPONE

I.- Que LEZIAGA CONSTRUCCIONES 1995 S.L., - en adelante Leziaga- es titular de una opción de compra sobre una parcela de 1.119,00 m², incluida parcialmente en una superficie de 1.245,89 m² dentro del ámbito de Suelo Urbano no consolidado denominado A-09 Zerukoa del PGOU de Ermua. La porción de finca incluida en este ámbito representa un porcentaje del 77,898% del total de los derechos edificatorios del ámbito.

La descripción registral de la finca aportada es la siguiente:

"RÚSTICA: Parcela de terreno en Ermua, con frente a la calle de Santiago número dos. Confina al Este, con camino; al Sur, con el de José Ormaechea hoy Feliciano Bilbao; al Oeste, con el de San Modesto Gorrochategui; y al Norte, con el de la casa de Perenenlencua. Tiene una extensión de mil ciento diecinueve metros cuadrados (1.119,00 m²)."

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al Tomo 0323, libro 263, folio 57, finca 3424 de Ermua.

Que como consecuencia de la aportación de la citada finca al Expediente Reparcelatorio se obtiene por subrogación la finca de resultado B.1, proveniente del complejo urbanístico constituido sobre la parcela B, constituyendo aquella el

elemento privativo de edificación de usos privados en vuelo y subsuelo.

En subsuelo, su superficie es de 3.159,83 m², y está destinada a albergar el uso de garajes privados a desarrollar en dos plantas de sótano.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ermua como titular de los derechos edificatorios de cesión obligatoria y gratuita del ámbito resulta adjudicatario de la parcela C, sobre la que se ha constituido también un complejo urbanístico conformado por la parcela resultante C.1 (elemento privativo de uso privado subsuelo con una edificabilidad bajo rasante de 779,80 m² construidos), y la parcela resultante C.2 (parcela de dominio público constituida por una superficie sobre rasante de 389,98 m²).

Que dicho proyecto de reparcelación se ha aprobado con carácter inicial por parte de la Junta de Concertación del ámbito A-09 de Zerukoa en fecha 10 de julio de 2017, estando pendiente de su aprobación definitiva.

II.- Que Construcciones Leziaga y el Ayuntamiento de Ermua, después de diversas conversaciones y negociaciones han alcanzado un acuerdo, consistente en efectuar una permuta de la parcela privada C.1 de titularidad municipal, descrita en el Proyecto de Reparcelación del ámbito A-09 de Zerukoa, por obra futura a favor de la mercantil Leziaga, quien a su vez y en contraprestación entregaría plazas de garaje de las que se construyan en la promoción prevista.

III.- Que a estos efectos adjunto al presente escrito, se acompaña como **ANEXO** Propuesta de convenio urbanístico para la transmisión de la parcela de resultado C.1 del Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución A-09 Zerukoa del PGOU de titularidad municipal y entrega en permuta de plazas de garaje en la parcela de resultado B.1.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL ILMO AYUNTAMIENTO DE ERMUA: que habiendo por presentado este escrito junto con su anexo, se sirva de admitirlo, y previa conformidad de los servicios técnicos municipales, se sirva acordar su tramitación y aprobación conforme a las prescripciones dispuestas en la Ley del Suelo Vasca.

Por ser de Justicia que se pide en, Bilbao para Ermua el 22 de febrero de 2018.

Fdo: Javier Zaballa Larrañaga

E/R: Leziaga Construcciones, S.L.

